

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1394*

RAD: 2022-00359-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega a la parte ejecutante de una relación de los títulos descontados al ejecutado dentro del presente asunto, como también de los títulos existentes hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO